

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000442

Callao, 28 OCT 2015

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO:**

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

El Oficio N° 3645-2015-J.AGI/UGEL VENTANILLA, de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, de fecha 19 de octubre de 2015, el Informe N° 1244-2015-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 22 de octubre de 2015;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 OCT. 2015

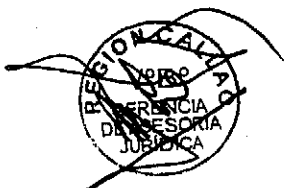
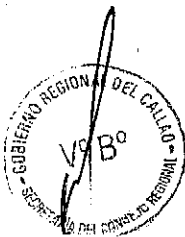
**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos vía créditos suplementarios;

Que, mediante el Oficio N° 3645-2015-J.AGI/UGEL VENTANILLA de fecha 19 de octubre del 2015, el Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, solicita la incorporación de saldos de balance año 2014 por un total de S/. 194,155.47 nuevos soles por la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender requerimientos de bienes y servicios; el requerimiento es sustentado mediante Informe N° 140-EF-AGI-UGELV, emitido por el Especialista en Finanzas de la Oficina de Presupuesto de la UGEL Ventanilla, mediante el cual solicita la incorporación como saldo de balance por la FF. 2. Recursos Directamente Recaudados el Informe N° 183-2015-CONT-ADM-UGEL-Ventanilla, emitido por el Contador de la UGEL Ventanilla, en donde informa respecto a los saldos de balance 2014, el reporte del SIAF-Resumen de Recaudación de Ingresos 2015, y el Formato EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2014, en donde se aprecia como Ejecución de Ingresos un total de S/. 351,898.19, y como Ejecución de Gastos, un total de S/. 157,742.72, existiendo un Saldo de Balance de S/. 194,155.47 nuevos soles;

Que, resulta necesario incorporar en el Ejercicio Presupuestario año fiscal 2015 dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos provenientes de los Ingresos por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados-Saldo de



Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 OCT. 2015

Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao-U.E.  
Educación Ventanilla, conforme a lo informado mediante el documento de vistos  
por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento  
Territorial, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2015, hasta por la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.194,156.00), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESO</b>	<b>MONTO</b> (En Nuevos Soles)
<b>SECCION SEGUNDA</b> :	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b> :	<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>
Unidad Ejecutora : 464	Región Callao-Educación Callao
Fuente Financiamiento : 300	Recursos Directamente Recaudados
Fuente Financiamiento : 2	
<b>1.9 SALDOS DE BALANCE</b>	
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	194 156.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>194 156.00</b> =====
<b>EGRESO</b>	<b>MONTO</b> (En Nuevos Soles)
<b>SECCION SEGUNDA</b> :	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b> :	<b>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO</b>
Unidad Ejecutora : 464	Región Callao-Educación Ventanilla
Categoría Presupuestal : 302	Acciones Centrales
Producto : 9001	Sin Producto
Producto : 3999999	Desarrollo de la Educación Técnica
Actividad : 50000003	Recursos Directamente Recaudados
Fuente de Financiamiento : 2	
Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	194 156.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>194 156.00</b> =====
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>194 156.00</b> =====



## Resolución Ejecutiva Regional N° 000442

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 OCT. 2015

### ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

### ARTÍCULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

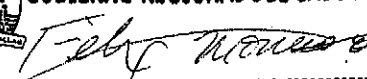
### ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIDLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

